Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 360

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 300/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942.-

Asunción, 27 de noviembre de 2.018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PAI_ADM Nº 033, de fecha 03 de Octubre de 2018, remitida por el Dr. Hernan Rodríguez, Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, se solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Nº 300/2016, suscripto con la EMPRESA SERPAR S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942.-

Que manifiesta que el pedido obedece a: *"...garantizar el servicio de limpieza para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, considerando que el contrato en ejecución nos cubre hasta el 30 de noviembre de 2018, (24 meses desde el inicio del servicio), y no quisiéramos quedarnos sin ese servicio fundamental para mantener el orden, la limpieza y la buena imagen de nuestra Institución..."*.-

Que asimismo se señala que actualmente el contrato ya fue ejecutado en un 92%, y es muy necesario que se autorice la ampliación, debido especialmente a que los tiempos ya no dan para realizar un nuevo llamado a licitación en el presente ejercicio fiscal.-

Que al respecto del pedido, se ha realizado el análisis de los siguientes puntos:

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del Contrato Nº 300/2016, suscripto con la EMPRESA SERPAR S.A., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Qué asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a la Cláusula 5º, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la EMPRESA SERPAR S.A., por nota de fecha 04 de Octubre de 2018, manifiesta su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4249, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 62.506.459 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones, Quinientos Seis Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Nueve), por lo que se cuenta con el presupuesto del presente ejercicio fiscal 2018, para realizar la ampliación solicitada.-

...///

L.S./A.V

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 360

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 300/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942.-

27 de noviembre de 2018.-

Que por otra parte y considerando la Circular Nº 28/2017, en la cual se aclara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de SERVICIOS, que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, la norma aplicable es la establecida en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 405/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 300/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADO	MONTO A AMPLIAR 20% (IVA INCLUIDO)
06	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	24	13.022.179	312.532.296	4	52.088.716
MONTO TOTAL AMPLIADO 20% (IVA INCLUIDO)								52.088.716

...///

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 360

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 300/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942.-

27 de noviembre de 2018.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO: G. 52.088.716 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS DIEZ Y SEIS).-

Artículo 2º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 9°, de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones.-

Artículo 3º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS